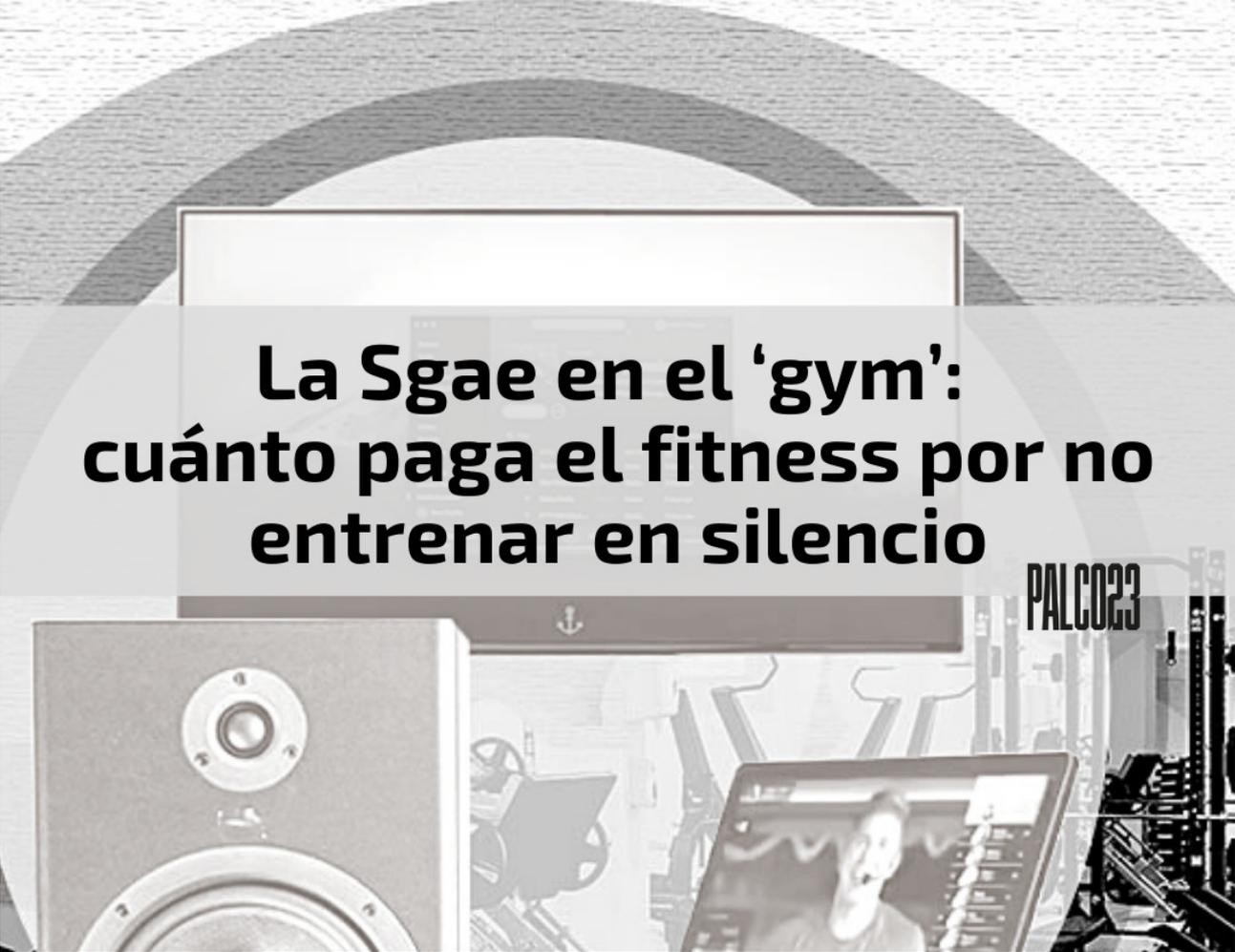


Fitbe - Blog

<https://web.fitbe.cloud/>

La Sgae en el "gym": cuánto paga el fitness por no entrenar en silencio



**La Sgae en el 'gym':
cuánto paga el fitness por no
entrenar en silencio**

fitbe
tecnología para ser mejor

Solicita tu demo gratis
www.fitbe.cloud

Los gimnasios abonan, de media, alrededor de 2.500 euros al año en derechos de autor a Sgae, Agedi, Egeda y Aisge; las sociedades españolas que controlan los derechos de autor. Esta cifra varía en función de los metros cuadrados.

Ver la televisión y escuchar música en los gimnasios no sale gratis. Más allá de los gastos de personal o de suministros, que se han más que duplicado en los últimos meses, los gimnasios deben hacer frente anualmente a otro desembolso, menos conocido y que no se puede esquivar, ya que podría derivar en sanciones, siempre y cuando no se quiera ofrecer entrenamientos en silencio. Este es el abono de los derechos de autor para poder reproducir música o tener la televisión encendida.

Anualmente, según fuentes del sector, los gimnasios abonan una media de 2.500 euros al año en derechos de autor, una cifra que varía en función de los metros cuadrados o del número de pantallas por centro.

Los gimnasios deben hacer frente a las facturas de la Sociedad General de Autores y Editores (Sgae), que gestiona los derechos de autor y editores de obras literarias, musicales y teatrales; a las de la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (Agedi) y Artistas Intérpretes o Ejecutantes (AIE), que gestionan los derechos de productos de películas y videos; a las de la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (Egeda), que gestiona los derechos de los productos de grabaciones y obras audiovisuales; y a las de Artistas Intérpretes, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (Aisge), entidad que representa a los intérpretes como actores, bailarines, dobladores y directores de escena.

Actualmente, la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (Fneid) tiene acuerdos con algunas de estas entidades, ya que es la patronal quien se encarga de realizar las negociaciones pertinentes. Con Sgae, Fneid firmó un acuerdo por ocho años en 2017 y constituyó una comisión de seguimiento, que revisa el acuerdo cada tres años. De esta manera, la Fneid llegó a un acuerdo para que los gimnasios pagaran en función de las clases realizadas y de los metros cuadrados. “Estuvieron bastante abiertos en pensar fórmulas imaginativas”, explica Alberto García, gerente de la entidad a Palco23.

Cada gimnasio tiene una tarifa en función del uso, ya que no es lo mismo usar la música para las clases colectivas que para el ambiente del centro. “El riesgo de no pagar puede implicar el reclamo desde la apertura, pero el gasto en porcentaje de gastos es muy pequeño y nada tiene que ver con el de personal, la luz o el alquiler”, asegura García. De hecho, durante el confinamiento y los cierres parciales, los gimnasios no tuvieron que abonar estas cantidades.

Sgae es la entidad que aglutina 120.000 socios y administra más de 80 millones de obras. Su objetivo es ayudar a sus socios a vivir de su obra creativa, administrando y repartiendo los ingresos de los derechos, mediante la gestión de licencia entre clientes y usuarios.

Como el resto de las entidades, Sgae cuenta con una red de representantes que visitan los gimnasios para informarles de la obligatoriedad de proveerse de licencia. Durante la primera visita, el comercial informa de la necesidad de tenerla y pasado un tiempo realiza

una segunda visita. En caso de no tener dicha licencia en regla, se pone una reclamación, que puede derivar a los servicios jurídicos si un gimnasio opta por operar sin ella.

Sgae ofrece descuentos a partir del segundo año de licencia o si esta se formaliza de manera voluntaria y previa. Además, la entidad ofrece hasta un 50% de descuento en sus actividades en función de las horas de actividad, así como descuentos por domiciliación o pago anticipado.

Por la utilización del repertorio musical con carácter significativo por cualquier procedimiento o medio en áreas o zonas donde se imparten materias o se realizan cualquier actividad, las tarifa parte de 30,91 euros al mes el primer año en un centro de 100 metros cuadrados y aumenta hasta 1.129,95 euros al mes, por ejemplo, en el tramo de 1.901 metros cuadrados a 2.000 metros cuadrados. Este importe aumenta otros 63,1 euros al mes por cada 100 metros cuadrados.

Por la utilización del repertorio musical y audiovisual como amenización de carácter secundario mediante cualquier procedimiento o medio, la tarifa parte de 12,82 euros al mes en centros hasta 50 metros cuadrados, con una tarifa mensual de hasta 103,7 euros en centros de entre 1.951 metros y 2.000 metros cuadrados.

Por la utilización del repertorio sólo musical como amenización de carácter secundario, la tarifa parte de 9,4 euros al mes en gimnasios de hasta 50 metros cuadrados, con una tarifa de hasta 77,1 euros al mes de 1.951 metros a 2.000 metros cuadrados.

Por la utilización del repertorio audiovisual como amenización de carácter secundario, la tarifa parte de 5,4 euros al mes por centro de hasta 50 metros cuadrados, hasta 27,3 euros por centro de entre 1.951 metros y 2.000 metros cuadrados. La tarifa promedio mensual por utilización del repertorio Sgae con carácter secundario es de 45,2 euros.

Por lo tanto, un gimnasio de 700 metros cuadrados con todos los servicios contratados podría llegar a pagar poco más de 500 euros al mes en su primer año sin los descuentos, importe que en muchas ocasiones se puede reducir considerablemente y que, además, baja a partir del segundo año de licencia.

“Estas tarifas están consensuadas con el sector y con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Cnmc), por lo que las tarifas no son desmedidas; y hay bonificaciones”, explica Xavier Ribó, coordinador de la red comercial de la Sgae. “Además se hicieron modulaciones porque no salieran tarifas disparadas para los pequeños gimnasios y, por otro lado, que las grandes cadenas no se vieran beneficiadas”, añade el directivo. “Nuestra labor pasa por hacer pedagogía a los gimnasios y sentarnos con ellos para firmar una licencia sin tener que ir ante los servicios jurídicos porque, al final, lo que queda en la memoria de la gente es que Sgae sanciona, pero agotamos todas las vías comerciales”, sentencia.

Por otro lado, las asociaciones Agedi y AIE, que operan conjuntamente, tienen unas tarifas por comunicación pública de fonogramas con carácter necesario en gimnasios, escuelas de baile y otros establecimientos de análoga de naturaleza que representa una tarifa mensual de 32,1 euros en centros hasta cincuenta metros cuadrados.

El precio sube en función de los metros cuadrados, por lo que la tarifa mensual de un

centro de entre 201 metros y 250 metros cuadrados asciende a 103,7 euros, con un desembolso de 16 euros mensuales por cada cincuenta metros cuadrados. En este caso, Agedi ingresa el 51% de la tarifa y AIE, el 49%. Las tarifas se revisan conforme al IPC nacional.

La asociación Egeda por su parte tiene una tarifa mensual general de uso por plaza disponible con acceso a contenidos audiovisuales en gimnasios y centros deportivos de 0,78 euros, de manera independiente al número de canales.

Del mismo modo, la entidad Aisge tiene una tarifa mensual por pantalla individual de 1,84 euros, mientras que la tarifa por pantalla colectiva instalada en el centro asciende a 4,72 euros al mes. Actualmente, cada gimnasio declara su portfolio y se liquida por centro.

“Somos una parte distinta y más pequeña de lo que representa el uso de dichos contenidos”, explica Carlos Álvarez, responsable del área de recaudación, desarrollo de negocio y grandes usuarios de la entidad. El directivo sostiene que antes las cuotas a pagar por parte de los gimnasios era por las televisiones colectivas de mayor tamaño, pero ahora, estas han sido sustituidas por las televisiones en máquinas de entrenamiento. “En el momento en el que se sabe que hay una señal de televisión, existe la posibilidad de que el cliente visioné contenidos de los que nosotros representamos y no sólo vídeos de música, sino cualquier programa, como la serie de después de comer de La1”, aclara.

Con cuatro asociaciones, Álvarez reconoce que “hay una confusión en el sector porque es una sopa de letras y cuesta discernir a quién representa cada uno, qué uso tiene o cuál es la tarifa solicitada”.

Actualmente, Aisge no tiene convenio Fneid, puesto que no se ha alcanzado un acuerdo por el uso de las pantallas individuales, ya que existen discrepancias. “Hasta el momento no ha sido posible un acuerdo, pero como hay un carácter legal, se lo reclamamos a los gimnasios”, sentencia. “Siempre hay usuarios que discrepan, desde la negación radical o que consideran que cobramos mucho; pero somos una asociación de carácter privado que tenemos una legitimación especial por una autorización administrativa, por lo que podemos pasar de un escenario amistoso a uno contencioso”, sentencia.

Noticia extraída de Palco23. Puedes leer la noticia en su web pulsando [aquí](#).

Sobre nosotros:

Fitbe es una herramienta muy completa que cubre las necesidades tanto de centros, técnicos deportivos o entrenadores personales como de sus usuarios.

Puedes conocer más sobre nuestra app personalizada y el proceso para adquirirla pulsando en el botón.

[Conoce más sobre sobre la app personalizada](#)

Link to Original article: <https://web.fitbe.cloud/blog/la-sgae-en-el-gym-cuanto-paga-el-fitness-por-no-entrenar-en-silencio?elem=286393>